



Salta, 27 AGO 2021

RESOLUCIÓN Nº 183

Expediente Nº 24707/14

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales el Sr. Antonio Daniel NUÑEZ solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Regional Córdoba dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Antonio Daniel NUÑEZ realizó su inscripción en la carrera de Ingeniería Electromecánica en el período lectivo 2014.

Que por Resoluciones FI Nº 280-D-2015 Y Nº 643-D-2018, se le otorgaron equivalencias totales y parciales, en base a lo informado por los profesores responsables de las asignaturas consultados oportunamente.

Que Nota Nº 801/21 mediante la cual el Sr. Antonio Daniel NUÑEZ, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, solicita la definición de un plazo para cumplir con los temas complementarios exigidos para la equivalencia total de las asignaturas: "Sistemas de Representación", "Análisis Matemático II", "Derecho para Ingenieros", "Física II" y "Mediciones Eléctricas".

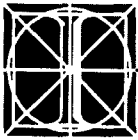
Que el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, le otorga 1 (un) año para cumplir con los temas complementarios.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al Sr. Antonio Daniel NUÑEZ, L.U. Nº 310399, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, el plazo máximo de 1 (un) año para rendir y aprobar los temas complementarios exigidos en las siguientes resoluciones:



Expediente N° 24707/14

Resolución FI N° 280-D-2015: Sistemas de Representación.

Resolución FI N° 643-D-2018: Análisis Matemático II, Derecho para Ingenieros,
Física II y Mediciones Eléctricas.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, al Sr. Antonio Daniel NUÑEZ y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN N° **183** -D-2021.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA